

San José de Cúcuta, 10 de agosto de 2022

EPSS-CAR-0067-2022

Doctora
ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Representante Legal
ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
Tibú

Asunto: RESPUESTA CONCILIACION DE CARTERA CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020

En atención al asunto, me permito dar respuesta al estado de cartera teniendo en cuenta la Circular No. 471 del 9 de noviembre de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de diciembre de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programó fecha de conciliación de cartera para el día 6 de junio de 2022, y en vista de la no respuesta se envía mediante oficio la cartera conciliada en su momento.

La **ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE**, identificada con **NIT. 807.008.857** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$3.211.195.071** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2021, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	308,316,417
EN PROCESO DE PAGO	15,106,193
GLOSA POR CONCILIAR	305,726
GLOSA ACEPTADA IPS	134,080,577
FACTURA DEVUELTA	32,882,498
FACTURA DUPLICADA	36,848,110
FACTURA NO REGISTRADA	143,635,057
MAYOR VALOR COBRADO	181,175
FACTURA QUE CANCELA EL ADRES RES.1630 DE 2020 (MINSALUD)	23,525,759
PENDIENTE SOPORTE DE CUENTAS MEDICAS	637,101
CAPITA	1,649,789,956
FACTURA DUPLICADA CAPITA	865,886,502
TOTAL CARTERA	3,211,195,071

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$308.316.417**, facturas en proceso de pago por valor de **\$15.106.193**;

glosas por conciliar por valor de **\$305.726**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$134.080.577**; facturas devueltas por valor de **\$32.882.498**; facturas duplicadas por valor de **\$36.848.110**; facturas no registradas por valor de **\$143.635.057**; mayor valor cobrado por valor de **\$181.175**; facturas que cancela el Adres Res. 1630 de 2020 (Minsalud) por valor de **\$23.525.759**; pendiente soporte de cuentas medicas por valor de **\$637.101**; facturas cápita por valor de **\$1.649.789.956** y facturas duplicadas cápita por valor de **\$865.886.502**.

Respecto de los pagos por valor de **\$308.316.417**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre de 2021 un valor total de **\$233.709.494**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$74.606.923** y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2022.

En cuanto al valor en Proceso de Pago por valor de \$15.106.193, será cancelado por el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en el mes de julio de 2022.

De igual forma, de las glosas por conciliar, facturas devueltas, facturas no registradas y facturas que cancela el Adres Res. 1630 de 2020 (Minsalud), favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas, no registradas y que cancela el Adres.

Igualmente se evidenciaron facturas cápita por valor de \$1.649.789.956; se solicita a la IPS comunicarse al correo electrónico contratación.yolanda@gmail.com con la funcionaria Yolanda Montaña, para que programen fecha de conciliación de liquidación de contratos.

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación incluido el esfuerzo propio municipal, como lo expresa el artículo 5 de la mencionada resolución:

“Artículo 5. Reporte de información por parte de las EPS para el giro directo.

(...) 1. Para los contratos bajo la modalidad de pago por capitación, en los términos del literal a) del artículo 4 del Decreto 4747 de 2007, las EPS reportarán el valor a girar a cada una de las IPS, por municipio, el cual deberá corresponder al 100% del valor mensualizado de esa modalidad de contratación. (...)

CAPITA	1,649,789,956
TOTAL CARTERA	1,649,789,956

Finalmente, la **ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE**, identificada con **NIT. 807.008.857**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, glosas aceptadas por la IPS, mayor valor cobrado y facturas duplicadas, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de junio de 2022.

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

Cualquier inquietud puede comunicarse a los correos electrónicos oscar.cancino@comfaoriente.com cristina.gomez@comfaoriente.com, erika.escalante@comfaoriente.com

Atentamente,

(Original Firmada)

OSCAR CANCINO BAUTISTA

Profesional Contable Salud EPS'S – IPS (E)

NOTA: Está cartera se concilió el 30 de junio y 8 de julio de 2022

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Cristina Gómez Chaverra	Asistente de Contabilidad (e)	(Original Firmada)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente Documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.